

DECRETO EXENTO Nº : 6.018 -

PARRAL,

19 Dic 2013

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.-
- 4.- La Licencia Médica Nº41229982 de la Sra. DORIS DURAN BUSTAMANTE, Directivo, Grado 7ºE.M.R.
- 5.- El Decreto Exento Nº6071, del 14.12.2013.,que Delega la firma Del Alcalde en el Administrador Municipal, **Don IVAN DAMINO HERNANDEZ,** Directivo, Grado 6º E.M.R.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a doña DORIS DURAN BUSTAMANTE, Directivo, Grado 7º E.M.R., por (19) Diecinueve días, de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 16.12.2013, debiendo reasumir a sus funciones el día 04.01.2014.-

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA E

ALE JANDRA ROMAN CLAVLIO
SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb.-DISTRIBUCIÓN:

Archivo:

- Personal

SECCIO C.1. ID	ON C : F	RESPON CACION	NSABILI N DEL E	DAD EXCLUSIVA MPLEADOR O TE	DEL EMPLI	EADOR	DIENTE			*
TL	US	12	起	MUNIC	JI PA	1410	ASIA	e Pa	221	
	63 RI	13	07	00 B		- Z-G	37100	FECHA REC	EPCION LICEN	CIA POR EL EMPLEADOR
DIRECCION FUNCIONE	N DONDE (S EL TRAE	CUMPLE BAJADOR	DI	Edio	140	NZ	720		DIA MES	S AÑO
PA	n	COMUN			PA	nna	4			
ر		ACT	FIVED 4 D.			C	CIUDAD			CODIGO COMUNAL USO COMPIN
 				LABORAL DEL TRAB					OCUP	ACION
18	2=1 3=0	MINAS, PET INDUSTRIA CONSTRUC	iroleos y S manufa	CIOS AGRICOLAS, SILVIC CANTERAS./ CTURERAS. (AGUA	ULTURA Y PESCA.			, (1	1 = EJECUTIVO 2 = PROFESOR. 3 = OTRO PROFI 4 = TECNICO.	O DIRECTIVO.
		COMERCIO TRANSPOR TNANZAS,	TE, ALMACI SEGUROS, I	ENAMIENTO Y COMUNIC. BIENES MIJERI ES Y SERV	TOTOS TECNTOOS	PROFESIONALE	S Y OTROS.	[///] 1	5 = VENDEDOR. 6 = ADMINISTRA 7 = OPERARIO, 1 8 = TRABAIADO	
	9 = A	CTIVIDAD	NO ESPECI	FICADA.	S E INTERNACION	ALES.		19	= OTRO (ESPEC	CIFICAR).
C.2. IDEN	TIFICAC	ION DE	L REGIM	IEN PREVISIONAL	DEL TRABAJ.	ADOR Y EN	ΓIDAD PAGADOR	A DEL SUBSIDIO	FECHA	RECEPCION LICENCIA POR CCAF
	= D.L. 3501 = D.L. 3500	INP.	ALC VISIO	VAL		CALIDA	D DEL TRABAJADO	DR	 [
CODIGO	O	5		LETRA (CAJA PREV.)		RABAJADOR SE	CTOR PUBLICO AFECTO CTOR PUBLICO NO AFE	CTO A LA LEY Nº 18 834	11	Afiliado a AFC
NOMBRE INT. PREV.	4	FP.	CU	mum	3=T	RABAJADOR DE RABAJADOR IN	EPENDIENTE SECTOR PI	RIVADO.	11	e duración indefinida
FECHA PRIM	ERA AFIL	IACION E	NTIDAD PI	REVISIONAL OA	0+0	h]	1 .		·	
			SIII	DIA ENTIDAI BSIDIO LICENCIA TIPO	MES AI D QUE DEBE PAGA	NO AR EL SUBSIDIO	O MANTENER LA REMU		_	DIA MES AÑO
			7	A = SERVICIO DE SAI B = ISAPRE			SUBS	E = SERVICIO DE SALU		
				C = C.C.A.F. D = EMPLEADOR				F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR	, -	
NOMBRE EN	TIDAD PA	GADORA	DEL SUBS	SIDIO J. M	UNLO	CIP	ALLIDA	HO DE	PA	REAL
LOS TRABAJADORES	S DEL SECTOR I	REMU PRIVADO Y LOS PUBLICO QUE	NERAC S TRABAJADORI COTIZAN PARA	IONES RENTAS Y ES DEL SECTOR PUBLICO DEBEN R DESAHUCIO Y AQUELLOS TRASPAS MACIONI DE MUSES AN	'/O SUBSIDIO	OS ES EN LAS COLUMNAS	C, D Y E CUANDO CORRESPONI	DA.	<u> </u>	
		MES AL CU	(oil	MITCHOIT DE MESES AN	I CKIUKES A LA	FECHA DE LA	INCAPACIDAD)	RACIONES EN LA COLUMNA B.		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
CODIGO INSTITUCION	C	ORRESPON LAS MUNERACI	IDEN	CORRESPONDA A UN		OR A UN MES (AI	RT.10 DFL. Nº 44, 1978)	SUBSIDIO	POR	% DESAHUCIO
PREVISIONAL	MES	AÑO	Nº DE DIAS	IMPONIBLE DESAHUCIO PA CORP. MUNICIPAL 1	RÁ TRABAJADORES Y PUBLICOS	IMPONIBLES	MUNERACIONES PARA PENSIONES Y (TOPE 60 U.F)	INCAPACIDAD] "DESARGEIO
65	100	TÂ.	30	В		4 (-	C	MONTO D	Nº DE DIAS E	1
03	10	13	30			1.62	2.299.5			Remuneración imponible mes
03	1/1	13	30			163	3 5 33 6			anterior inicio licencia médica (tope 90 U.F.) para trabajador
·	<u> </u>						4.1.74.7			afiliado a AFC.
										\$
	EN	CASO DE	LÍCENCIA	S MATERNALES (TIPO	3) SE DEBE LL	ENAR ADEMA	S EL RECUADRO SIG	HIENTE		
CODIGO	. "	IES AL CUA RRESPOND	·L	I KEMUNERACION	IES IMPONIBIES E	VCERTO 1 AC OC.	. 0101111			La información debe corres-
INSTITUCION PREVISIONAL	NSTITUCION LAS REMUNERACIONES		IMPONIBLE DESAHUCIO PAR	RA TRABAJADORES	R A UN MES (ART.10 DFL. N° 44, 1978) TOTAL REMUNERACIONES		SUBSIDIO INCAPACIDAD L		ponder a los 3 meses anteriores	
	MES	AÑO A	N° DE DIAS	CORP. MUNICIPAL Y	PUBLICOS		PARA PENSIONES Y (TOPE 60 U.F)	монто	Nº DE DIAS	al séptimo u octavo mes que precede al inicio de la licencia
				В			С	D	E	médica, según se trate de traba-
								X /		jador dependiente o indepen-
	 							\		diente, respectivamente.
										Las remuneraciones informadas
]				1 1 2						deben corresponder a los días efectivamente trabajados.
entiferioristica d'ultrasser a mais pur	entral transfer to the transfe					A				

Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. № 3/1984.

41229982

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

0 APELLIDO MATERNO

13375054 1

SO. e vicencia	FECHA EMISION LICENCIA FECHA EMISION LICENCIA	116/12/13 35 8
hábiles contados de la fecha de inicio del reposo. s de la fecha de emisión y dentro del perfodo de vioencia	N° DE DIAS N° DE DIAS N° DE DIAS	EVE DIAS
a fecha de in ón y dentro	A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).	hijo menor de un año y post natales . FECHA DE NACIMIENTO
ados de la 1 de emisi	APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO	NOMBRES -
ibiles con	A.3. TIPO DE LICENCIA	A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO
TRABAJADOR SECTOR PUBLICO : Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio TRABAJADOR INDEPENDIENTE : Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del ra TRABAJADOR DEPENDIENTE : Deberá presentar la licencia médica a su empleados desentandos de la fecha de emisión y dentro del r	2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL	1 = REPOSO LABORAL TOTAL 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL SOLO PARA REPOSO PARCIAL A = MAÑANA B = TARDE C = NOCHE
r emplead tro de los	RECUPERABILIDAD 1 = SI	LUGAR DE REPOSO 1 = SU DOMICILIO 2 = HOSPITAL
lédica a su lédica den édica a su	FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO DIA MES AÑO	3 = OTRO DOMICILIO JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)
a licencia m a licencia m ilicencia m	HORA MINUTOS 1 = SI 2 = NO	DIRECCION: CALLE: N': DEPTO; COMUNA VI (a Don Sui) lu
presentar l presentar l presentar l	FECHA DE LA CONCEPCION MES ANO	TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO):
Deberá Deberá Deberá		
PUBLIC(IDIENTE IENTE:	A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL	FIRMA DEL TRADADO
OOR SECTOR OOR INDEPEN OOR DEPENDI	APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO APELLIDO MATERNO 1910-7	NOMBRES NOMBRES ESPECIALIDAD 1 = MEDICO 2 = DENTISTA 3 = MATRONA
TRABAJAI TRABAJAI TRABAJAI	22362256 Bours Scry	PROFESIONAL CORREO ELECTRONICO WO 206
	NO ARRIR 180 EVOLUCION COMP	FAX FIRMA DEI PROFESSONAL

NOMERE TEMPRE DEL ENPLEADOR O
S DERSONAL 3
\ <u>\\</u>
(m) (m)
MO OAGIJAGI
•

los tres días hábiles siguientes de recepcionado el doci ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de Art. 13 - El empleador debetá presentar la licencia médica

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: TRABAJADOR INDEPENDIENTE: TRABAJADOR DEPENDIENTE:

ON = 7	17
I = 2I	LV

SV	77	9.0	2 %	(A)		Y I Part at victoria y
- 21	771/	90	7.1	CV	701	40
21	(1		े ८४	W	62	+0
\ <u>\</u>	1/1	57	SV	7/1/	7.	~~~~
EV	CV	05	511	de	- <u>?</u>	- 02
61	OV	ਦੱਤ।	C 1/	\\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\	- 54	<u> </u>
CV	OV	76	73	OV	<u>t/</u>	/ to
ONV	MES	VIQ	<u> </u>	OV	071	+0
	ATZAH	-V10	OÑA	SEM	Ald	
	123711			DESDE	i	ZAIG JATOT

(INFÓRMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES